



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”



ACUERDO REGIONAL N° 147 -2016-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 21 días del mes de Junio de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme establece la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial y su Reglamento, establece las definiciones básicas, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de la demarcación territorial, es competencia exclusiva del poder Ejecutivo, de conformidad con el numeral 7° del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, así como lograr el saneamiento de límites y la Organización Nacional del Territorio de la Republica, por ello en su artículo 42° establece para que el caso de creación de nuevos distritos y provincias, deben acreditar el cumplimiento de los requisitos que determine su reglamento y el D.S N° 074-2012-PCM, que declara de Prioridad Nacional los Valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro;

Que, mediante Oficio N° 009-2016-P/CD-SRCH, remitido por el Presidente del Comité de Distritalización de Santa Rosa de Chaquicocha, solicita Acuerdo Regional, de apoyo y respaldo a la Creación del Distrito de Santa Rosa de Chaquicocha, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín;

Que, de conformidad con el literal e) del Artículo 128° del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín, expresa lo siguiente: Corresponde a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a: e) Ordenamiento y Demarcación Territorial;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- REMITIR el Oficio N° 009-2016-P/CD-SRCH remitido por el Presidente del Comité de Distritalización de Santa Rosa de Chaquicocha y todos los actuados a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, para su debido pronunciamiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

ELMER PABLO ORIHUELA SOSA
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
C.A.J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL